



E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

ACTA Nº 2 DE LA MESA CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS "MEJORAS DEL AFIRMADO DE LAS CALLES VENTORRILO Y TRAVESÍA DA CAMUZA III" (Expediente sigem 2018/C003/000016)

LUGAR: Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

FECHA: 01.02.2019

ASISTENTES:

Presidente: Eduardo José Parga Veiga, Alcalde-Presidente do Concello de Malpica de Bergantiños.

Vocales:

- Mónica Pichel García, secretaria do Concello.
- Ana M^a Iglesias Gato, interventora do Concello.

Secretaria: Eva Canedo Iglesias, funcionaria interina de la corporación.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación acta sesión anterior.

En el Departamento de contratación del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños siendo las 10:00 horas del día 01/02/2019 se reúnen las personas referidas en el apartado "Asistentes" y tras su lectura, aprueban por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto el acta de la sesión anterior, (Acta nº 1) correspondiente al 10 de enero de 2019.

2°.- Aceptación del informe emitido por la ATM y solicitud de la documentación previa a la adjudicación.

En sesión de 10 de enero de 2019, se procede, tras el descifrado de los sobres por parte de la secretaria de la mesa, a dar cuenta de las ofertas económicas, y a su valoración y clasificación, dando como resultado el siguiente orden de los licitadores:

Nº	Nombre Empresa	Oferta Económica	Puntuación Val. económica
----	----------------	------------------	---------------------------





E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

1º	CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL	24292	50
2º	ÁGADA OCCIDENTE SL	26373,55	44
3º	CONSTRUCCIONES D OGANDO SL	28686,95	37,34
4º	EXCAVACIONES POSE SL	28990	36,46
5º	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL	29223,12	35,79
6₀	CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS SL	29535,44	34,74
7º	LOPEZ Y LEIS SA	30900	25,57
8ō	CYMCO GALICIA SL	31643,96	20,56
9º	CONSTRUCIONES DAMASO FERREIRO E HIJOS SL	31926,45	18,67
10º	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS SL	32099,97	17,5
11º	AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL	33320	9,29
12º	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA SL	33789,99	6,14
13º	CONSTRUCCIONES CERNADAS SL	34702,48	0



E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

Posteriormente, se procede a comprobar si alguna de las ofertas resulta anormal y desproporcionada, resultando lo siguiente:

Nombre Empresa	Oferta Económica	Baja (%)	Temerar ia
CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS SL	32099,97	7,5	No
CONSTRUCCIONES CERNADAS SL	34702,48	0	No
CONSTRUCCIONES D OGANDO SL	28686,95	17,34	No
CONSTRUCIONES DAMASO FERREIRO E HIJOS SL	31926,45	8	No
CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL	24292	30	Sí
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL	29223,12	15,79	No
CYMCO GALICIA SL	31643,96	8,81	No
EXCAVACIONES POSE SL	28990	16,46	No
LOPEZ Y LEIS SA	30900	10,96	No
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA SL	33789,99	2,63	No
ÁGADA OCCIDENTE SL	26373,55	24	Sí

De conformidad con lo anterior, la mesa de contratación, reunida en sesión de 10 de enero de 2019, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Proponer la adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL. (Propuesta que no genera derecho alguno en tanto no se justifique y aporte la documentación que en su caso se requiera)



E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

Requerir a CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL. (Empresa clasificada en primer lugar por puntuación total obtenida) para que en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, aporte la documentación justificativa de la baja temeraria indicada en el artículo 15.4.4 del PCAP, recordándole que la documentación se aportará por medios electrónicos y firmada electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público

Efectuado el requerimiento en fecha de 11.01.2019 a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, se recibe la citada documentación en fecha 18.01.2019 a través de la Plataforma de Contratos del Sector por Publico, y por la Secretaria de la mesa, se da traslado a ATM doña Patricia García Varela para que en el plazo de 10 días emita informe de valoración relativo a la referida documentación.

En fecha 31/01/2019 se emite informe por parte de la ATM en el que se establece lo siguiente:

"INFORME DOS SERVICIOS TÉCNICOS

Expediente: 018/C003/000016 - MELLORA DO AFIRMADO DAS CALLES VENTORRILLO E TRAVESÍA DA CAMUZA

Asunto: Solicitude de informe sobre documentación requerida en relación oferta con baixa anormal ou desproporcionada.

Vista a solicitude, a documentación obrante no expediente e unha vez feitas as comprobacións oportunas, paso a emitir o seguinte

INFORME

1. Documentación existente:

- Proxecto denominado "Mellora Do afirmado das calles Ventorrillo e Travesía da Camuza"
- Prego de claúsulas administrativas particulares para a contratación das obras de referencia, aprobado mediante resolución de Alcaldía nº 559/2018 de 29 de novembro de 2018.





E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

 "Justificación de oferta anormal o desproporcionada" presentada por CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL.

2. Consideracións:

Unha vez analizada a documentación achegada, polo licitador CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL, e tal como se establece no prego de cláusulas administrativas aprobado, considerase xustificada a baixa anormal ou desproporcionada.

Tal é o infome que emito segundo o meu leal saber e entender.

O que se comunica aos oportunos efectos, en Malpica de Bergantiños, asinado dixitalmente polo arquitecto técnico municipal Patricia García Varela."

En atención a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la clasificación y propuestas de adjudicación efectuadas en sesión de 10 de enero de 2019, la mesa acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

1º Proponer la aceptación de la justificación de la baja anormal o desproporcionada, conforme a lo señalado en el informe emitido por la ATM, Doña Patricia García Varela y anteriormente transcrito.

2º Requerir a CONSTRUCCIONES LÓPE CAO SL para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del PCAP, aporte en el plazo improrrogable de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, por medios electrónicos (a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público) y con firma electrónica, la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso cualquier documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores. Asimismo, y a los efectos de comprobar la adscripción de medios personales exigidos en el Anexo V, deben presentar un informe ITA (informe de trabajadores en alta adscritos a un Código de Cuenta de Cotización) así como los contratos de los trabajadores.

Siendo las 10.15, la mesa da por finalizado el acto. De todo lo transcurrido en esta acta, que firma conmigo el Presidente, yo la secretaria de la Mesa doy fe. Documento firmado electrónicamente.





E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

PRESIDENTE SECRETARIA

Eduardo José Parga Veiga Eva Canedo Iglesias